



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-144/2025

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/127/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en contra de "POR TRANSGREDIR LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL Y CULPA IN VIGILANDO" (sic). Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), en contra de la "SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/127/2024, DICTADA EL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro de cedula y si compareció tercero interesado con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **diez de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE RETIRO Y SÍ COMPARECIO TERCERO INTERESADO

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-144/2025

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/127/2024

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/127/2024, DICTADA EL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 234/2025, de fecha diez de septiembre del año en curso, y la siguiente documentación: 1) escrito de Erick Alejandro Reyes León, quien se ostenta como representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 2) escrito de Rosa Icela Arguelles Aviles, en su carácter de Directora de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; el primero recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día ocho de septiembre a las 11:22 horas y el segundo recibido el día diez de septiembre a las 9:38 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local hace la aclaración que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, y **ACUERDA:**

PRIMERO. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 234/2025, de fecha diez de septiembre, del medio de impugnación relativo al Juicio General, por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de agosto, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/127/2024, publicitado el cinco de septiembre surtiendo efectos el ocho del mismo mes y



ACUERDO DE RETIRO Y SÍ COMPARECIO TERCERO INTERESADO

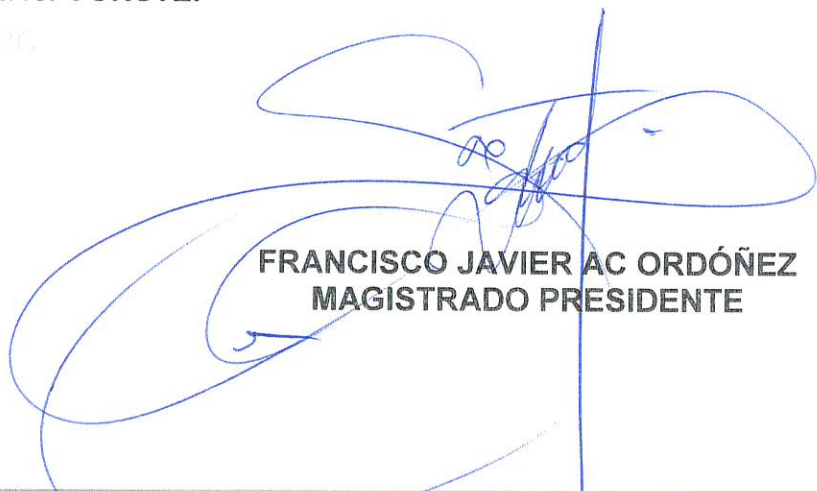
concluyendo el día diez de septiembre, y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del medio de impugnación, promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, quien se ostenta como representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y de los escritos del tercero interesado a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

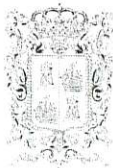
Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

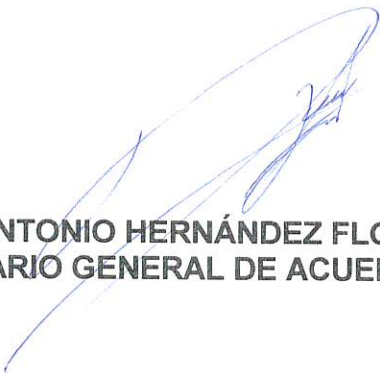

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



ACUERDO DE RETIRO Y SÍ COMPARECIO TERCERO INTERESADO


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (10 de septiembre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 